

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 10393** *Resolución de 22 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se publica el Acuerdo con la Junta de Andalucía y la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño, por el que se modifica el Convenio para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la adecuación de espacios para actividad investigadora de dicho centro tecnológico, firmado el 28 de mayo de 2008.*

Con fecha 14 de julio de 2014 se ha suscrito un Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) y la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño, por el que se modifica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño, para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la adecuación de espacios para actividad investigadora de dicho centro tecnológico, firmado el 28 de mayo de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría de Estado dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 2014.–La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, Carmen Vela Olmo.

**ACUERDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD), LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO) Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL DISEÑO, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL DISEÑO, PARA COLABORAR EN LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE DICHO CENTRO TECNOLÓGICO, FIRMADO EL 28 DE MAYO DE 2008**

En Madrid, a 14 de julio de 2014.

#### REUNIDOS

De una parte el Sr. don Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad, nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Excmo. Sr. don José Sánchez Maldonado, en calidad de Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 9.2 y 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, el Sr. don Joaquín Larrea Cruces en su calidad de Presidente de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño, en virtud de poderes otorgados a su favor según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Vera, D. Francisco Vidal Martín de Rosales, en la fecha 22 de agosto de 2008.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar este acto.

#### EXPONEN

Uno.

Que, con fecha 28 de mayo de 2008 el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño, suscribieron un convenio para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la adecuación de espacios para la actividad investigadora de dicho centro tecnológico.

Dos.

Que, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 8 del Convenio, la Comisión de Seguimiento del mismo, en su reunión celebrada el 9 de marzo de 2010 autorizó la prórroga del plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2012. Posteriormente, en su reunión de 23 de marzo de 2012 autorizó una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre de 2014.

Tres.

Que el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

Cuatro.

Que el Decreto 149/2012, de 5 de junio de 2012, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo establece que corresponden a dicha Consejería la coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

Cinco.

Que el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Competitividad, establece que corresponde a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica la función de desarrollo de actuaciones destinadas a la dotación y potenciación de infraestructuras y equipamiento científicos y tecnológicos, y otras actuaciones de investigación científica y técnica financiadas con fondos europeos.

Seis.

Que la cláusula segunda.1 del convenio preveía que el proyecto seleccionado se cofinanciaría con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas – Fondo Tecnológico, en una cuantía de 3.000.865 euros correspondientes al 70% del importe del gasto total elegible, de acuerdo a la tasa de cofinanciación que establecía la Decisión de la Comisión Europea C (2007)6316, por la que se adoptó el programa operativo Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas.

Siete.

Que con el fin de garantizar la ejecución del proyecto y evitar la posible pérdida de recursos comunitarios, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipó 4.286.950 euros a la

Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño: 3.000.865 euros en concepto de anticipo de la ayuda FEDER y 1.286.085 euros en concepto de préstamo a 10 años para completar el 100% del coste total elegible del proyecto.

Ocho.

Que la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño efectuó, el 1 de febrero de 2012, el desembolso de la primera cuota de amortización del préstamo por importe de 128.608,50 euros y, el 22 de enero de 2013 el de la segunda cuota por importe de 128.608,50 euros.

Nueve.

Que el convenio firmado el 28 de mayo de 2008, fijaba el plazo de amortización del anticipo FEDER el 31 de diciembre de 2015. Dicha fecha se estableció en la previsión de que el proyecto finalizaría su ejecución antes del 31 de diciembre de 2010. Una vez que se ha prorrogado el plazo de ejecución, de conformidad con la Cláusula Octava, es preciso adecuar el plazo de amortización del anticipo FEDER, a la fecha en que previsiblemente se recibirán las ayudas del fondo estructural.

Diez.

Que el 21 de diciembre de 2011, la Comisión Europea aprobó la Decisión C(2011)9764 por la que se modifica la Decisión C(2007)6316 por la que se adoptó el programa operativo Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas, aumentando la tasa de cofinanciación del FEDER a las Comunidades Autónomas incluidas en el objetivo de Convergencia, al 80% del gasto subvencionable.

Once.

Que según lo previsto en la Decisión C(2011)9764, es necesario adecuar a la nueva tasa de cofinanciación las cláusulas del convenio que determinaban la aportación del FEDER y la aportación nacional y las que articulaban el flujo de fondos FEDER.

Doce.

Que desde la suscripción del convenio, como consecuencia de circunstancias meteorológicas de fuerza mayor, ha sido necesario actualizar el proyecto para poder continuar con su ejecución por lo que se han producido ajustes entre las partidas del presupuesto que figuraba en el anexo I del convenio. En consecuencia es necesario adecuar dicho anexo I a la ejecución real. Dicha adecuación no altera los objetivos generales del proyecto.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo, que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera.

Se modifica la cláusula segunda del convenio de fecha 28 de mayo de 2008, en relación con el porcentaje de cofinanciación del FEDER que aumenta del 70% al 80% del importe del gasto total elegible, por lo tanto la aportación máxima del FEDER será 3.429.560,00 euros.

Segunda.

Se modifica la cláusula segunda.3 del convenio de fecha 28 de mayo de 2008, en relación con el cálculo de la parte correspondiente a la cofinanciación nacional, que disminuye del 30% al 20% del coste total elegible.

Tercera.

Se modifica el «Resumen del Plan de Actuaciones y de las aportaciones del FEDER» incluido en la cláusula segunda del convenio de fecha 28 de mayo de 2008, que queda redactado según el siguiente cuadro:

Actuación	Presupuesto – Euros	Aportación FEDER (MICINN) – Euros	Aportación nacional (Junta de Andalucía) – Euros
Adecuación de espacios a la actividad investigadora de la Fundación CT. Diseño.	4.286.950,00	80% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las empresas -Fondo Tecnológico-.	20 % (según cláusulas 2.3 y 4.1 del Convenio modificadas por el presente Acuerdo).
Total.....	4.286.950,00	3.429.560,00	857.390,00

Cuarta.

Se modifica la cláusula tercera del convenio de fecha 28 de mayo de 2008, en lo relativo a la cofinanciación máxima del FEDER, que no podrá superar el 80% del total.

Quinta.

Se modifica la cláusula cuarta del convenio de fecha 28 de mayo de 2008 en relación con las cuantías correspondientes a la cofinanciación nacional, anticipada por el Ministerio, cuyo importe se actualiza a 857.390,00 euros y en relación con la cuantía del anticipo correspondiente a la cofinanciación FEDER, que se actualiza a 3.429.560,00 euros.

Sexta.

Se modifica el apartado 2) de la cláusula cuarta del convenio, en cuanto al plazo de devolución de la aportación del FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación que queda redactado como sigue:

«2) Devolución aportación FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación (3.429.560,00 euros): El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, el beneficiario ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del transcurso de dos años contados desde el pago del saldo final del Programa Operativo previsto en el Artículo 76 del Reglamento (CE) N.º 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.»

Séptima.

Se modifica el anexo I del convenio de fecha 28 de mayo de 2008, que queda redactado en los términos establecidos en el anexo I al presente Acuerdo.

Octava.

Se modifica el anexo II del convenio de fecha 28 de mayo de 2008, que queda redactado en los términos establecidos en el anexo II al presente Acuerdo.

Novena.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de la fecha de su firma.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Acuerdo por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.–Por el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado.–Por la Junta de Andalucía, el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Sánchez Maldonado.–Por la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño, el Presidente de la Fundación, Joaquín Larrea Cruces.

ANEXO I AL ACUERDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD), LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO) Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL DISEÑO, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL DISEÑO, PARA COLABORAR EN LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE DICHO CENTRO TECNOLÓGICO, FIRMADO EL 28 DE MAYO DE 2008

### *Introducción*

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), recoge en su apartado «Misión o razón de ser» que se ha de «priorizar la atención a las necesidades de las empresas en la generación de resultados competitivos».

Según la Sociedad Estatal para el Diseño y la Innovación, adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, «el Diseño, es el actor de innovación más barato, eficiente y rápido para las empresas que no pueden desarrollar I+D propia».

Así, para una comunidad como la Andaluza, compuesta en su mayoría por pymes y micro pymes (los informes estadísticos señalan que en mayor proporción que la media nacional) esta propuesta es, si cabe, de mayor contenido estratégico que para otras regiones con tejidos compuestos por empresas de mayor tamaño.

Además, y según criterios del informe Cox, realizado por el Design Council a instancias del gobierno Británico, las estrategias de diseño son una vía de innovación accesible, un punto de comienzo hacia horizontes de mayor rentabilidad, y por tanto, de mayor desarrollo de políticas de I+D+i en el futuro, para empresas tradicionales.

La situación de partida es la de la inexistencia en el ámbito andaluz de una institución dedicada a la innovación en diseño. A esta carencia podemos achacar, en alguna medida, la dificultad de muchas empresas (pymes y micro pymes) y de muchos sectores, de comenzar la senda de la I+D+i y por consiguiente, la creación y puesta en el mercado de productos de valor; productos cuyo margen sea suficiente como para realizar una reinversión de los recursos generados en I+D+i.

Es de destacar, que las Regiones y Estados más avanzados de la Unión Europea, poseen este tipo de instituciones con las que se consigue la canalización de las propuestas empresariales, hacia áreas relacionadas con la I+D+i; La dinámica habitual en estos Estados y Regiones es la siguiente: se comienza por el ámbito del diseño, se prosigue hacia desarrollos científicos y tecnológicos, y se desemboca en actividades de investigación paulatinamente más complejas.

De este modo, se hace imprescindible en los clusters tradicionales andaluces, contar con un centro especializado en la Innovación en Diseño que dé soporte, tanto a las empresas, como a los diversos centros tecnológicos sectoriales que jalonan el territorio.

El Centro aquí propuesto, gracias a su carácter transversal y multisectorial por un lado, y por otro, a su dedicación a la innovación en diseño, haciendo más accesible la innovación a las empresas, ha de tener un importante carácter de iniciación y catalización

de los procesos de I+D+i en los distintos sectores andaluces de producción a través de una herramienta accesible: el Diseño. Por tratarse el Diseño, en este caso, de un elemento de iniciación del proceso de innovación en las empresas, se ha considerado al Centro como un espacio Tecnológico Estratégico o Avanzado, necesario y crítico a la hora de incrementar considerablemente el gasto privado en I+D+i de la comunidad. Junto a los Centros Aeronáutico, Agroalimentario y de las Energías Renovables, forma el pilar sobre el que ha de desarrollarse la I+D+i del futuro próximo andaluz.

Así, se propone un espacio que abarque desde la creación y experimentación formal con objetos, productos y utilidades (diseño industrial), al análisis e investigación de las tendencias y del comportamiento de los consumidores (análisis sociológicos y psicológicos de tendencias y pautas de mercado...), pasando por la comunicación (diseño gráfico e informático), el desarrollo de espacios (interiorismo y decoración) o la moda (como elemento transmisor de deseo sobre la oferta industrial).

La inexistencia de una entidad regional dedicada al diseño, al contrario que en otras comunidades, permite la adopción de una propuesta diferente, que se verá plasmada en el edificio, menos centrada en la promoción del diseño y en su carácter social, y más orientada a la búsqueda, investigación y propuesta de nuevos productos.

Se pretende que este edificio albergue una institución capaz de renovar, proporcionar y transferir a las empresas conocimiento de diseño para crear valor.

Actualmente, la capacidad del sistema andaluz para capturar valor en el mercado depende, de un lado, de la adecuación del sistema de I+D+I para generar conocimiento innovador, y de otro, de la capacidad de los agentes sociales de llevar ese conocimiento, a través de productos y servicios, al mercado de manera eficiente.

Si de la primera parte se ocupan las Universidades, Centros Tecnológicos y Departamentos Técnicos y de I+D+I de las empresas, de la segunda, se ocupan una serie de agentes, profesionales y departamentos empresariales, que muchas veces han sido situados fuera del sistema general de I+D+I.

Hoy, la eficiencia de un sistema no sólo ha de medirse por la capacidad de generar tecnología o conocimiento, sino por su capacidad de trasladarlo al mercado pues, en la generación de valor, es donde se mide la calidad de cualquier sistema de I+D+I.

La contribución del Centro Tecnológico Andaluz de Diseño al desarrollo regional, ha de situarse en este contexto, pues será una institución capaz de generar y desarrollar conocimiento y, lo que es tan importante como ello, transferir esa generación de conocimiento al sector productivo. Esta doble vertiente de generación y transferencia es un elemento distintivo de la innovación en diseño, que de alguna manera enlaza, hace factible y pone en marcha el círculo de la I+D+i en la empresa.

Y aún va más allá la actuación del nuevo Centro, ya que su ámbito de acción no se constriñe a un sector productivo concreto. Sus servicios de generación y transferencia de conocimiento de diseño, se desarrollarán transversalmente en todos los sectores productivos regionales. Se establece con ello una figura que podríamos definir como Centro de Centros, capaz de interactuar con todos los agentes del sistema de Ciencia y Tecnología autonómicos (desde las empresas a la universidad, pasando por los centros tecnológicos de carácter sectorial).

También ha de comentarse la participación directa en él, prevista su incorporación para el primer cuatrimestre de 2008, de los Centros Tecnológicos sectoriales andaluces, en concreto los de la Piedra, la Madera y el Mueble, el sector Textil, la Joyería y la Piel. Esto permitirá el acceso a una serie de sectores tradicionales, cuya vinculación con las disciplinas del diseño será clave, no sólo para el aumento del gasto en I+D+i, sino para su conversión en clusters productivos y competitivos en el futuro.

Por último, es importante mencionar la importancia que tiene para el Sistema Andaluz de Conocimiento una institución que mejore, desarrolle y contextualice la investigación en áreas tan importantes como la biomecánica, ergonómica o los análisis sensoriales, al ser áreas capaces de proporcionar una mejora en la calidad de vida de la sociedad, y una necesaria capacidad de diferenciación y transferencia de valor hacia las empresas.

*Objetivos específicos*

El proyecto trata de convertir, un edificio emblemático de usos múltiples socioculturales, en un centro tecnológico dedicado a la innovación multisectorial y transversal en diseño.

El Centro Tecnológico Andaluz de Diseño se ubicará en el emblemático Centro Sociocultural Miguel Castillejo, ubicado en el Parque Joyero de la capital cordobesa. Este recinto, actualmente en desuso, reúne unas condiciones óptimas para acoger como sede al futuro Centro. Su conexión viaria es óptima. Su ubicación es también excepcional, ya que se sitúa en el acceso al citado recinto del Parque Joyero.

El edificio cuenta con aproximadamente 17.530 metros cuadrados; 9.000 metros de estos 17.530 pertenecen al parking subterráneo que posee el Centro, con lo que éste adquiere, aún si cabe, un mayor valor añadido. El edificio habrá de ser remodelado para albergar la nueva Fundación en las condiciones expuestas en el presente documento.

Descripción	M <sup>2</sup> netos
Área de investigación . . . . .	914
Área de trabajo técnico y administrativo. . . . .	1.442
Área de experimentación . . . . .	5.035
Total centro . . . . .	7.391

La actuación de remodelación se concentra en tres ejes diferenciados:

- La adecuación de un área para la investigación de las tendencias y el comportamiento de los consumidores, que se concreta en una serie de laboratorios, áreas de dinámica de grupos y salas sensoriales.

- La conversión del espacio dedicado a servicios y oficinas, existente en la actualidad, en un moderno cuerpo dedicado al trabajo técnico y de gestión del centro tecnológico (oficinas, salas de reuniones, archivos, espacio informático, etc.)

- El establecimiento de las áreas y talleres de experimentación, auditorio, puestas en común y actuaciones de demostración de productos y servicios en la zona sur del Pabellón, inmediatamente contigua a las dos áreas anteriores. Para ello, se actuará sobre parte de la zona diáfana en planta baja y del parking situado a nivel de sótano, desmontando para ello parte del forjado que separa estos dos niveles, y construyendo una nueva estructura en varias alturas.

*Área de laboratorios*

Una descripción más pormenorizada del espacio previsto conseguir en el primer área de investigación sería el siguiente:

	Descripción	M <sup>2</sup>
1	Archivo . . . . .	36,37
2	Almacén . . . . .	44,13
3	Sala Negra Análisis Sensorial . . . . .	118,98
4	Sala Trabajo Análisis Sensorial . . . . .	32,39
5	Sala Trabajo de Grupo . . . . .	45,04
6	Sala Fotografía . . . . .	94,45
7	Sala de Catas . . . . .	83,48
8	Sala de Manipulación y Preparación de Alimentos . . . . .	38,32
9	Almacén y bodega . . . . .	72,57
10	Análisis de Software . . . . .	63,63
11	Sala Trabajo de Grupo - Dinámica de Grupo . . . . .	32,65
12	Sala de Visionado . . . . .	26,55

	Descripción	M <sup>2</sup>
13	Cocina Industrial. ....	49,57
14	Total metros cuadrados necesarios. ....	738,13
15	Total metros cuadrados disponibles. ....	1.100,87
16	Áreas de espacios comunes (15-14). ....	362,74

- Archivo: sala para almacenaje de documentación de la Entidad, en lo referente a las actividades de investigación y análisis, y los registros generados.

- Almacén: zona de almacenaje de materiales y mobiliario de uso polivalente.

- Sala Negra (Análisis sensorial): La sala de Análisis sensorial es un espacio que dispone de infraestructura e instrumental específico para evaluar sensorialmente productos en condiciones reales de mercado, con el fin de satisfacer los gustos y exigencias del cliente. A través de pruebas individuales y comparativas, son evaluadas características sensoriales (aspecto, olor, sabor, textura...), y como resultado de estas pruebas, es posible introducir o reformular productos, para que una vez en el mercado tengan una alta probabilidad de aceptación por parte de los consumidores. La iluminación en esta sala es muy limitada, de forma que los aspectos visuales pasan a un segundo plano en el análisis sensorial de productos. Al mismo tiempo, está especialmente indicada para las propuestas de presentaciones audiovisuales, paneles interactivos, etc.

- Sala Trabajo Análisis Sensorial: sala anexa a la Sala Negra, con un cristal opaco a una cara para poder hacer un seguimiento y control, sin ser vistos, de la interacción de los consumidores y sus reacciones ante los productos que se les presenten. También, en general, para las labores preparatorias de los tests en la Sala anexa.

- Sala Trabajo de Grupo: espacio de trabajo polivalente. Es un área en la que se manipulan, preparan y almacenan los materiales que van a ser testados, transformados y usados en las distintas pruebas, ensayos o procesos de creación del Centro. Ésta ocupa una superficie de 45 metros cuadrados.

- Sala de Fotografía: estudio fotográfico para la realización de reportajes, toma de imágenes de prototipos, preparación de catálogos de producto, etc.

- Sala de catas: Se trata de una sala de 106 metros cuadrados que posee 10 cabinas de cata. Éstas cumplen con las especificaciones de dimensión y equipamiento de la norma UNE 87004 sobre análisis sensorial. La sala está dotada de luz roja para poder enmascarar el color de las muestras cuando sea necesario o conveniente.

- Sala de manipulación y preparación de alimentos: Es un área en la que se manipulan, preparan y almacenan los productos alimentarios que van a ser testados, transformados y usados en las distintas pruebas, ensayos o procesos de creación del Centro.

- Sala Análisis de software: Comprende un habitáculo de 62 metros cuadrados. Esta sala dispone de sofisticados equipos informáticos utilizados en el testeo y comprobación de desarrollos software. La organización de sus elementos y de los equipos técnicos, permite una adaptación individual a las necesidades de cada test, y a la simultaneidad de varios tests.

- Sala de Trabajo de Grupo - Dinámica de grupo: La sala de dinámicas de grupo es un espacio de 37 metros cuadrados con un uso muy polivalente, ya que no precisa de infraestructura específica. Estará compuesta por mobiliario para un ratio de entre 12-15 personas (número máximo de personas para una adecuada sesión de grupo). Este mobiliario no estará fijado al espacio, lo que permitirá configurarlo para trabajar individualmente o en grupo. En este espacio se realizarán desde dinámicas de grupo, o entrevistas personalizadas, a grupos de discusión, roll-playings, o dinámicas de investigación social con grupos de control.

- Sala de Visionado: sala anexa a la anterior, con cristal opaco a una cara, para hacer seguimiento de las dinámicas que se lleven a cabo durante el desarrollo de los proyectos.

- Cocina industrial: se trata de una dependencia con las mismas prestaciones que una cocina al uso, pero adaptada a la preparación en condiciones controladas de



productos para pruebas sensoriales, en cantidades y con prestaciones industriales. Ésta se dota de estufa de laboratorio frío-calor con un rango de temperaturas entre 2 y 40 °C para atemperar muestras, nevera, y otros elementos como horno y extractor.

#### Área de trabajo técnico y de gestión

Se despliega en la nueva zona de oficinas situada en la franja sur del Pabellón.

Además de las zonas propias de trabajo, incluye los espacios destinados a recepción y usos comunes, como el Salón de Actos.

Una descripción más pormenorizada del espacio previsto conseguir en el área dedicada al trabajo técnico y de gestión del Centro Tecnológico Avanzado del Diseño sería:

	Descripción	M <sup>2</sup>
1	Recepción. ....	105,98
2	Salón de Actos. ....	103,52
3	Office. ....	70,11
4	Trabajo conjunto. ....	365,65
5	Despachos. ....	55,3
6	Gerencia. ....	27,65
7	Sala de Juntas. ....	48,15
8	Dirección. ....	24,2
9	Administración. ....	40,7
10	Total metros cuadrados necesarios. ....	841,26
11	Total metros cuadrados disponibles. ....	1.406,38
12	Áreas de espacios comunes (11-10). ....	565,12

- Recepción: zona de acogida de visitantes y colaboradores. Cuenta con varios equipos audiovisuales, para presentación continua de los servicios y proyectos de Surgenia.

- Salón de Actos: sala polivalente para presentación de proyectos, actividades de divulgación y formación, reuniones y asambleas de la propia entidad, etc.

- Office: zona de descanso para uso del personal, con equipamiento de cocina doméstica.

- Despacho dirección: Con un espacio de 24 metros cuadrados, es el principal despacho del Centro. En él estará ubicado el presidente de la Fundación; por ello, y de cara a la recepción y despacho de reuniones, ha de contar con una zona de escritorio, y otra pequeña zona de reunión, todo ello en la misma estancia.

- Despacho Gerencia: de características similares al anterior, para el puesto de Gerente del Centro.

- Áreas de trabajo conjunto: Viene reflejada como un área de 365 metros cuadrados, aunque en realidad se trata de 4 salas con un total de 15 puestos de trabajo conjunto, con unos 90 metros cuadrados cada uno. En estas zonas de trabajo es donde estarán ubicados los distintos técnicos del Centro, y en donde podrán desarrollar las tareas propias de gestión de cada puesto.

- Despachos responsables: Al igual que en el caso anterior, son espacios, despachos, donde desarrollará su gestión diaria cada uno de los responsables de las áreas que establezca el Centro. En este caso, se trata de espacios individuales, dada la atención más personalizada, que como sucedía en el caso de la dirección hay que dar a visitas y reuniones. Su espacio viene definido como 55 metros cuadrados, aunque como pasaba en el apartado anterior, se trata de 4 despachos de 15 metros cuadrados cada uno.

- Salas de juntas: Se trata de un espacio polivalente de 48 metros cuadrados, ya que no está predestinado a un sólo uso, y en él se puede efectuar, desde presentaciones de productos a clientes, o reuniones internas, a charlas reducidas o algún tipo de formación específica que requiera pequeños espacios.

*Área de experimentación*

Cuenta con tres niveles diferentes:

- A nivel de sótano, se disponen varias zonas: un pequeño auditorio para divulgación y formación; un espacio multifuncional de puesta en común y demostración; y dos zonas de usos generales, para aseos e instalaciones.
- En planta baja, se sitúa la zona de entrada, planteada con gran amplitud para su uso como zona expositiva, y el acceso al graderío del auditorio. Asimismo, existen pasillos de distribución y acceso a los otros dos niveles.
- Por último, en la planta primera se dispone una segunda área expositiva, con cerramiento para su uso independiente como zona de talleres de experimentación; y un graderío para la asistencia y participación activa en las actividades del espacio de puesta en común y demostración.

Por último, y de forma global, se ha prestado especial atención a que el edificio sea completamente accesible, y el mismo se equipará con avanzada tecnología de comunicaciones y sistemas de seguridad.

Siguiendo las indicaciones del Plan Estratégico previamente diseñado para la puesta en funcionamiento del Centro, se espera que en una primera etapa (año 2008), la fundación se dote de 11 personas dedicadas al cumplimiento de los fines establecidos.

Estas primeras 11 personas tendrán funciones de: Dirección (1); Administración y Mantenimiento (4) cuyo perfil académico y experiencia tenga relación con las áreas de Economía y Empresariales; Departamentos Técnico e Investigación (6), para ambos departamentos se buscará un perfil de Ingeniería.

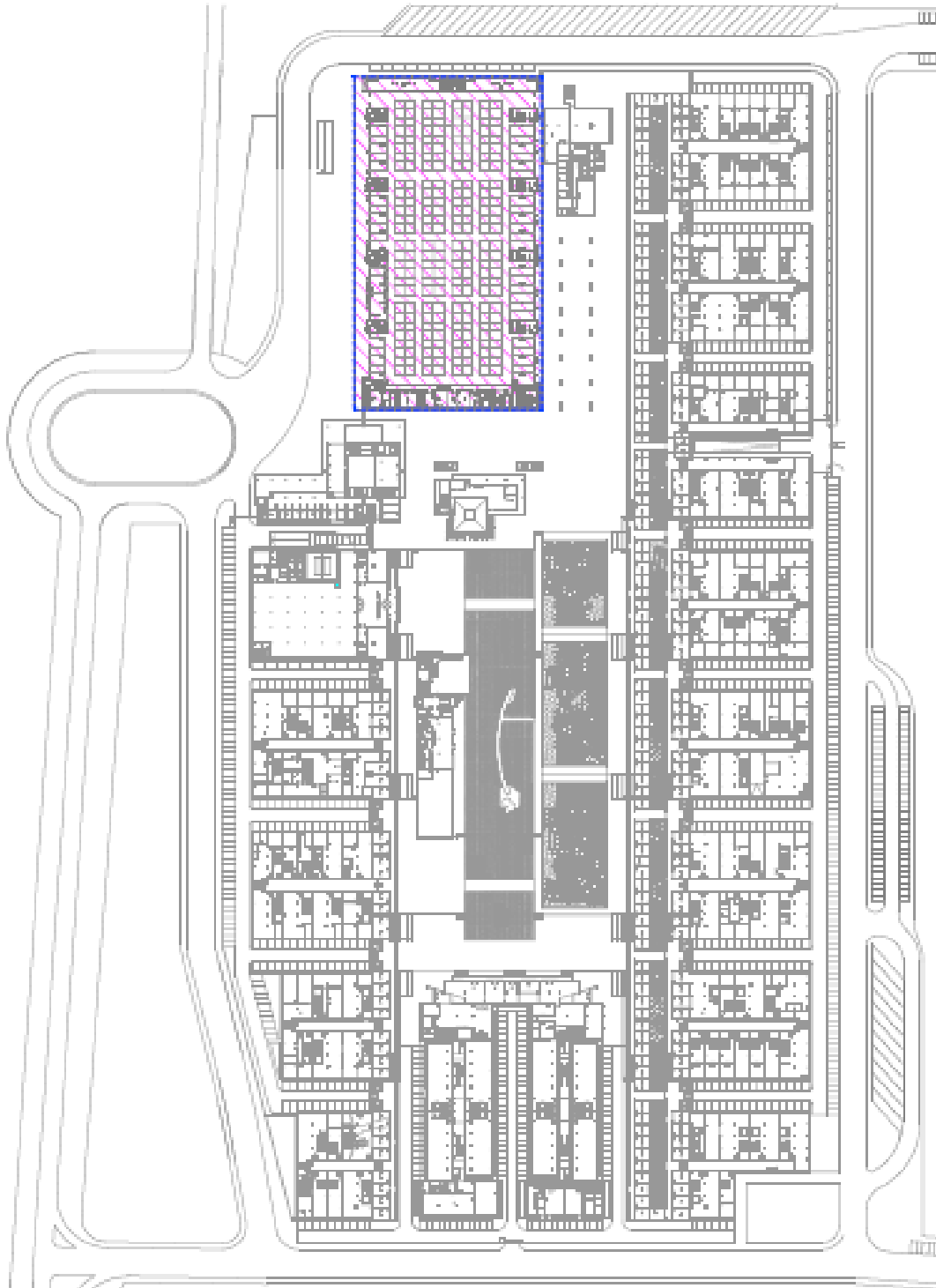
A este grupo inicial, se incorporará paulatinamente personal universitario relacionado con el estudio de los comportamientos sociales, la creatividad y la comunicación, a fin de desarrollar un completo programa de investigación que ayude a las empresas a mejorar su relación con el mercado. En este caso, los perfiles profesionales y académicos que se buscarán, serán los relacionados con áreas como la Sociología, Psicología, Comunicación o Economía.

Se establecerá, de igual modo, una cooperación estable entre el Centro y los Departamentos e instalaciones universitarias afines al proyecto.

Descripción personal	2008	2009	2010
Dirección. . . . .	1	2	3
Administración y mantenimiento. . . . .	4	5	8
Departamento técnico de diseño . . . . .	2	5	8
Departamento de investigación . . . . .	4	7	12
Total personal . . . . .	11	19	31

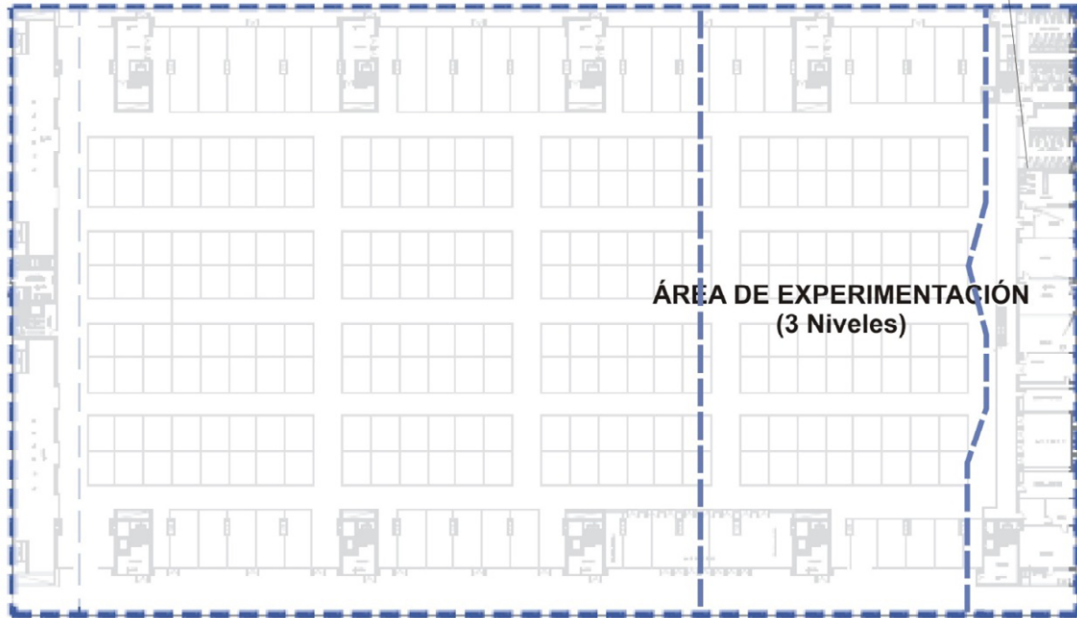
*Descripción de espacios*

Se muestran a continuación los planos del edificio:

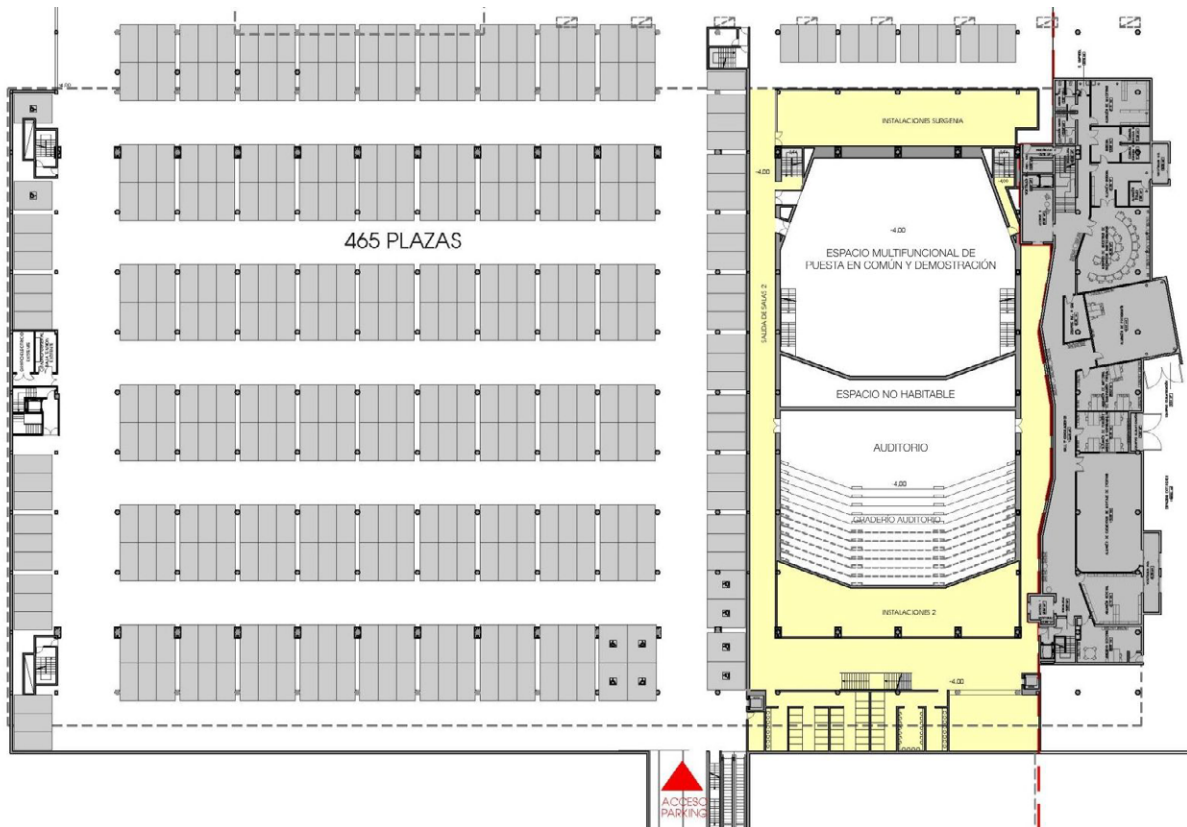


Situación del edificio en el parque joyero de Córdoba

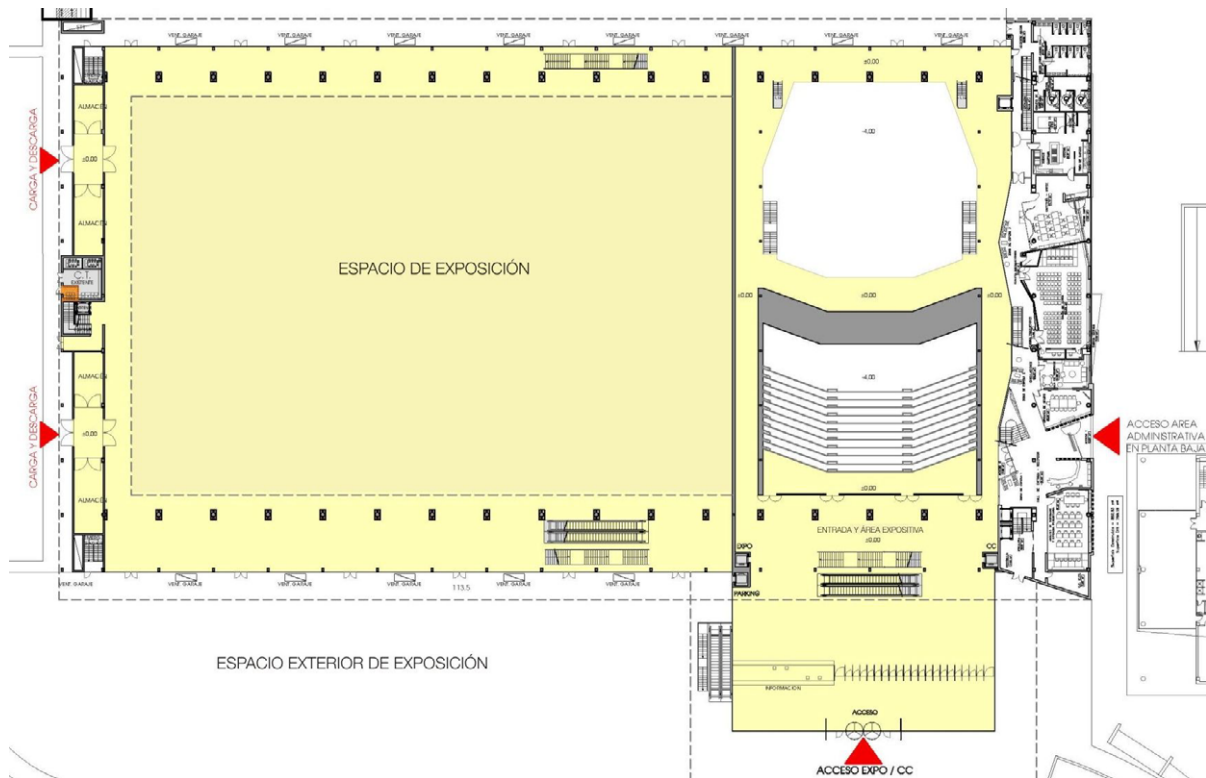
**ÁREAS DE TRABAJO TÉCNICO-GESTIÓN  
Y DE INVESTIGACIÓN (3 Niveles)**



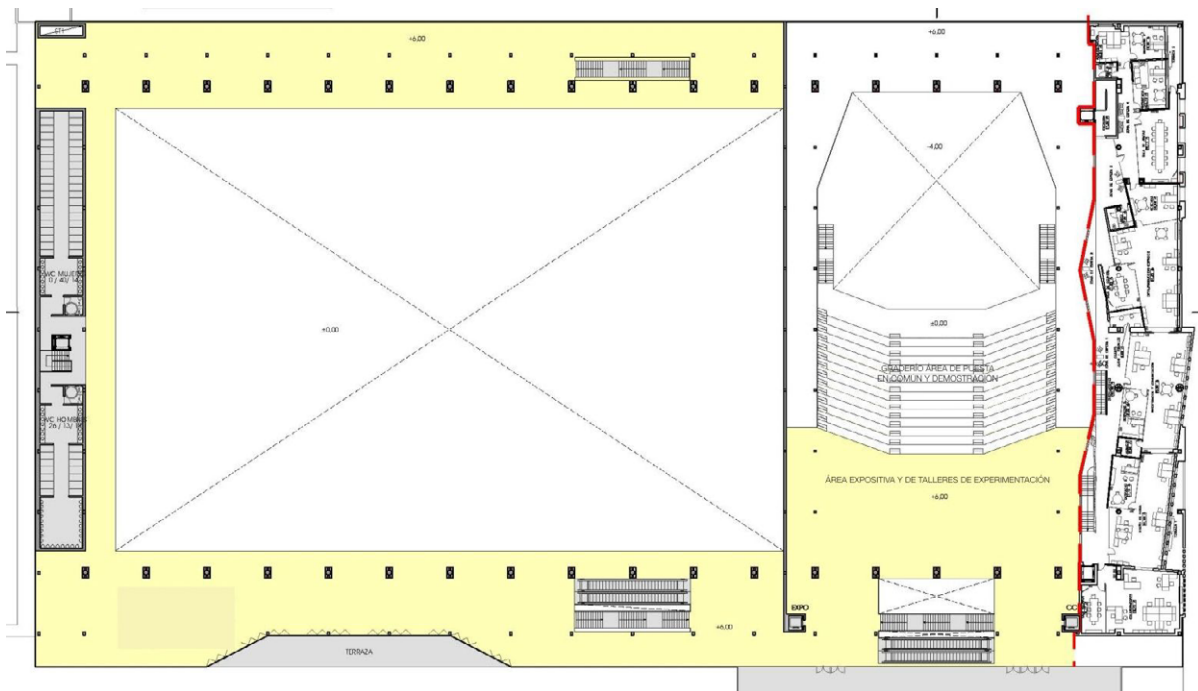
Planta general del edificio y propuestas de uso



Planta Sótano: Área de Investigación en el extremo derecho, y contigua a su izquierda la de Experimentación



Planta Baja: Área de Trabajo Técnico y Gestión en el extremo derecho, y contigua a su izquierda la de Experimentación



Planta Primera: Área de Trabajo Técnico y Gestión en el extremo derecho, y contigua a su izquierda la de Experimentación

### *Objetivos científicos*

El proyecto del Centro Tecnológico Avanzado del Diseño que se presenta en esta propuesta, consta en síntesis de un objetivo: La creación de productos y servicios innovadores que sean capaces de anticiparse a los deseos y las exigencias de la sociedad.

Para ello, se han definido dos departamentos operativos, uno de ellos dedicado al estudio y la investigación de los comportamientos de los ciudadanos, y otro, de carácter técnico, dedicado a la traslación de estas preferencias a la industria.

### *Departamento de investigación*

Este departamento estará guiado por la investigación social de las preferencias ciudadanas en cuanto a las propiedades físicas, estéticas, de usabilidad y de semántica de los objetos y los servicios. Para ello se abrirán líneas de investigación en materias como:

La ergonomía y la biomecánica o la adaptación de los objetos y sus usos a un uso confortable y saludable, que mejore el rendimiento y la satisfacción.

Investigaciones sensoriales, que ayuden a mejorar la interacción de cada una de las propuestas con los cinco sentidos, a fin de conseguir que los objetos que se definan, encajen en los parámetros de selección de los distintos segmentos de la sociedad. Esta investigación habrá de ser trasladada a la semántica de los productos a través del departamento técnico.

Dentro de las líneas de trabajo ha de considerarse el análisis de las tendencias sociales y de consumo, con el mismo fin de adaptar la oferta a las necesidades y tipologías de la cambiante sociedad de consumo actual.

### *Departamento técnico*

El desarrollo de una línea de diseño industrial, que de alguna manera ayude a las empresas a descodificar las investigaciones sociológicas arriba descritas, para trasladarlas bajo formulación técnica/tecnológica a la industria, es el principal objeto de este departamento.

Para ello, se realizarán desarrollos y se propondrán innovaciones en áreas como: la mejora de los procesos de producción, la reingeniería de los productos y procesos, la definición de los materiales, la mejora de los embalajes y su aspecto, la mejora de la comunicación de los productos y los servicios, el análisis sobre las consideraciones medioambientales de los mismos, o la definición de estrategias de posicionamiento que guíen las prácticas de la I+D+i de las empresas.

Estos departamentos trabajarán, por un lado con los Centros Tecnológicos sectoriales, y por otro, con los Departamentos de las Universidades y los Centros e Institutos de Investigación de otras Comunidades y Estados, que puedan aportar conocimientos específicos y especializados en las amplias áreas descritas en este punto.

### *Presupuesto*

Concepto	Descripción	Importe* - Euros
Redacción proyecto y dirección de obra.	Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico, Proyecto de ejecución de obra e instalaciones (y posibles modificaciones), Estudio de Seg. y Salud (y posibles modificaciones), Dirección de Obra y Coordinación de Seg. y Salud hasta recepción.	446.700,81
Caracterización del suelo.	No procede (Edificación existente).	0,0
Excavación y movimiento de tierras.	No procede (Edificación existente).	0,0

Concepto	Descripción	Importe* - Euros
Demolición.	Demolición completa de la zona de aprovisionamiento, actualmente existente a lo largo de la fachada Norte del inmueble, tanto a nivel de planta baja como de planta alta. Además, picado de una franja de la losa de forjado de planta baja en la zona norte, y de una zona similar en la losa a nivel de sótano, para la preparación de la cimentación.	105.419,74
Cimentación y estructura.	Estructura metálica para: auditorio, espacio de demostración, estructura a nivel +6.00, núcleos de comunicación. Ejecución de losas laterales. Refuerzo de la estructura existente. Cimentación para los nuevos pilares en la zona de Experimentación.	526.754,00
Cubierta.	No procede (Edificación existente). . . . .	0,00
Carpintería y cerrajería.	Nuevos elementos a disponer en la nueva Áreas de Experimentación.	133.582,46
Cerramientos.	No procede (Edificación existente).	0,00
Divisiones interiores.	Tratamiento para la reordenación de los espacios, incluyendo nuevos revestimientos, elementos de seguridad y protección, vidrios, pinturas, solados, alicatados y falsos techos.	661.582,33
Instalaciones eléctricas.	Instalación eléctrica completa de los espacios reformados, de acuerdo a la normativa vigente, teniendo en cuenta las posibles necesidades específicas del Centro Tecnológico.	571.974,78
Instalaciones de saneamiento.	Reforma de las instalaciones existentes que se ven afectadas, tanto a nivel de planta baja como de planta alta.	134.379,80
Climatización.	Se plantea la instalación de sistemas de calefacción/climatización, de los espacios resultantes de la reforma, así como, la instalación de elementos acumuladores de los combustibles a emplear.	735.591,01
Infraestructuras de equipamiento.	Instalaciones de redes de comunicación, vigilancia y seguridad, otras instalaciones y equipamiento específico para laboratorios y Área de Experimentación.	452.986,51
Mobiliario.	Cocina industrial, sistemas de almacenamiento, mobiliario de aseos, señalética.	87.003,68
Instalaciones especiales.	Instalaciones de acceso y equipos de elevación: ascensor y controles de acceso en el Área de Experimentación, y montacargas en Área de Investigación y Gestión. Plataforma hidráulica para descarga de materiales desde muelles exteriores hasta el nivel del espacio de puesta en común y demostración, y otros elementos escénicos para el auditorio.	229.399,12
Protección contra Incendios.	Sistema de protección y alarma contraincendios adicional al existente anteriormente en el interior del Pabellón	201.575,77
Total . . . . .		4.286.950,00

\* En el importe de cada una de las partidas va incorporado el correspondiente porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial, sin IVA.

## ANEXO II

**Cuadro de amortización**

Organismo: Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño.

Título: Adecuación de espacios a la actividad investigadora.

Anticipo total concedido (euros): 4.286.950,00

Anticipo concedido - Aportación nacional (euros): 857.390,00.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: Cero.

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización - Euros
2.02.2012	128.608,50
2.02.2013	128.608,50
2.02.2014	128.608,50
2.02.2015	67.366,00
2.02.2016	67.366,00
2.02.2017	67.366,00
2.02.2018	67.366,00
2.02.2019	67.366,00
2.02.2020	67.366,00
2.02.2021	67.368,50
<b>Total . . . . .</b>	<b>857.390,00</b>

Anticipo concedido - Aportación FEDER (euros): 3.429.560,00

Plazo de amortización: El establecido en la cláusula 6.<sup>a</sup> del Acuerdo de modificación.

Interés: Cero.